

DECRETO № 15 45

TEMUCO, 2 5 OCT 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.10.2022 presentada por ILLESCA VASQUEZ FRANCISCO JAVIER.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5900

Actividad Económica

: ARQUITECTO

Código Actividad

: 711.001

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: MONTE UDALAITZ N° 2006

Nombre Del Contribuyente : ILLESCA VASQUEZ FRANCISCO JAVIER

Rut

: 17.262.426-K

Fecha De Solicitud

: 17.10.2022

Otorgación Nº

: 134

Fecha Otorgamiento

17.10.2022

Rol Avalúo

: 00440-9003

Email

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EMJUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

"Por Orden del Alcaide MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (8)

1ddoc: 2576649